



APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO: N° 0096.-/

LOTA, 15 de enero del 2016.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2.406 del 16 de diciembre de 2015, que aprueba Prorroga de Convenio para la **"Aplicación del Instrumento de Caracterización Socio-Económica"**, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota;
- b) Resolución N° 5.142 del 02 de diciembre de 2015, que aprueba Prorroga de Convenio, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, para la **"Aplicación del Instrumento de Caracterización Socio-Económica"**
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.127 del 09 de junio de 2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la ilustre Municipalidad de Lota para la **"Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica"**.
- d) Resolución Exenta N° 1.600 del 04 de mayo de 2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos **"Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica"** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región DEL Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- e) Contratos a Honorarios a Suma Alzada.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12° y 63° del D.F.L.1/2006 que refunde de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébense los Contratos de Prestación de Servicios, suscritos con fecha 31 de diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las personas que se detallan a continuación, los cuales, tendrán vigencia desde el día 01 de enero hasta el 29 de febrero de 2016:

Nombre	Rut	Función	Monto Contrato Mensual
Leila Aída Aguad Osorio	9.364.176-0	Secretaria	\$300.000.-
Lady Mariana Aravena Torres	16.157.171-7	Secretaria	\$300.000.-
Andrea Solange Mellado Pardo	18.135.727-4	Recepcionista	\$300.000.-
Ana María Fernández Villarroel	17.076.071-9	Recepcionista	\$300.000.-
Marcela Esperanza Guzmán Opazo	19.521.100-0	Recepcionista	\$300.000.-

- 2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman partes del presente Decreto.
- 3.- Los gastos que demande el presente contrato de prestación de servicios, señalado en el punto N° 1 serán con cargo a la cuenta complementaria N° 214-05-13-024 Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

VPMU/JMAB/HACR/BRA/LVO/lvo.-
Distribución:

- C/c .Dirección Administración y Finanzas
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 34
Fecha: 1-02-2016